

## Condiciones de la promoción dirigida a nuevos clientes particulares de Banca Asociada “400 euros por domiciliar la nómina en Cuenta Sabadell”

1. En Banco de Sabadell, S.A. (en adelante, el Banco) realizamos una promoción dirigida a personas físicas, residentes en España, que sean empleadas de empresas clientes de Banco Sabadell que tengan una colaboración con el Banco (Banca Asociada) y que sean titulares de Cuenta Sabadell para uso particular.

Basándose en esta promoción, pueden recibir:

- 400€<sup>1</sup> por una nueva domiciliación de nómina en la Cuenta Sabadell.

Todo ello de acuerdo con las condiciones de esta promoción.

La participación en la promoción implica la aceptación de estas condiciones.

2. Para nuevas domiciliaciones de nómina **desde el 8 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026**, ambos incluidos.

### 3. Condiciones de la promoción por domiciliación de nómina

Los titulares que domicilien una nueva nómina en la Cuenta Sabadell durante el periodo de promoción, recibirán un incentivo.

Se entenderá domiciliada la nómina a partir del momento en que se reciba en la Cuenta Sabadell el abono de la nómina, siempre por el mismo concepto.

Se entenderá como nómina cuando en la Cuenta Sabadell se reciban transferencias emitidas de acuerdo con la codificación<sup>2</sup> establecida para abono de nóminas en la normativa bancaria relativa a compensación de transferencias.

**Se abonarán 33,34€<sup>1</sup> brutos (ingreso en cuenta de 27,01€) al mes durante 12 meses. Total 400,08€ brutos.**

Para tener derecho a este incentivo:

- La nómina debe mantenerse domiciliada en la Cuenta Sabadell ininterrumpidamente hasta el último abono del incentivo.
- Si la nómina deja de estar domiciliada, el abono se dejará de emitir y el cliente quedará fuera de la promoción.

El primer abono correspondiente a la promoción de nómina se realizará en el tercer mes desde la domiciliación de la nómina en la Cuenta Sabadell. Por ejemplo, para nóminas que se reciban en el mes de enero, el abono se producirá durante los 10 primeros días del mes de abril de 2026.

Quedan excluidas las nuevas domiciliaciones que correspondan a domiciliaciones en cuentas del Banco anteriores al período de promoción y que hubieran sido canceladas durante dicho período, así como traspasos de domiciliaciones desde otras cuentas del Grupo Banco Sabadell.

El Banco se reserva el derecho de modificar y cancelar la promoción, así como de modificar la fecha del abono del incentivo, hecho que será debidamente informado, y de excluir del abono a aquella persona que estime que no reúne los requisitos exigidos o que haya actuado de mala fe.

4. Las condiciones de esta promoción se rigen y quedan sujetas a las leyes y tribunales del Estado español. La presente promoción no es acumulable a cualquier otra promoción de la Cuenta Sabadell que haya podido hacer el Banco Sabadell, relativa a la domiciliación de la nómina, pensión o prestación por desempleo y que los titulares hayan percibido en la cuenta actual u otra cuenta aunque actualmente esté cancelada.
5. Las bases de esta promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el notario del Ilustre Colegio de Cataluña, don Javier Micó Giner, con despacho en la calle de Narcís Giralt, n.º 57, Sabadell.

**Notas:**

1. De acuerdo con la normativa del impuesto sobre la renta de las personas físicas, los importes resultantes se consideran rendimiento de capital mobiliario sujeto a retención al tipo del 19% actualmente vigente.
2. De acuerdo con las reglas de intercambio de las transferencias SEPA. Los códigos de propósitos corresponden a una lista ISO estándar, /SALA/ para nómina.